

FOLIO: 1109

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

CHEMAN MEXICO S. DE R.L.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos del numeral 6 del Anexo 2.4.1 (Anexo de NOM's) del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1109

Fecha de recepción de la información: 14/04/2022

Empresa: CHEMAN MEXICO S. DE R.L.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
PANINI MAKER- MODELO: RJ02-180-4-R-MX	1400
GRILL-MODELO: RJ02-180-R-MX	1620

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
RAZON SOCIAL, RFC, DOMICILIO FISCAL	SOTEDAM S.A. de C.V. RFC: SOT191030TU2 Circuito Novelistas #79, Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, México, C.P. 53100	Chefman México S. de R.L. de C.V. RFC: CME2201145V8 Av. Edgar Allan Poe #119 Int. 101, Colonia Polanco, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11540

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.